



Acta de la sesión núm. 18 de la Junta de Gobierno Local del día 05 de MAYO de 2023, celebrada en la Sala Anexa. Preside la sesión la Alcaldesa-Presidenta, asiste como Secretario en funciones A. P. O. C. Se da inicio a la sesión, en la sala anexa, cuando son las: 09:30 horas.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDE

Nombre

M. P. F. L.

Asiste Partido

Sí PP

CONCEJALES

Nombre

A. J. P. G.

M. A. M.

P. J. R. M.

J. R. P.

D. P. A.

Asiste Partido

Sí PP

Sí PP

Sí PP

Sí PP

Sí PP

SECRETARIO

Nombre

A. P. O. C.

Asiste

Sí

ORDEN DEL DIA

Nº Orden Expresión del asunto

Punto 1º APROBAR SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (17): 28-ABRIL-2023.

Punto 2º 2023 (045) P. C. L. A. - M. M.

Punto 3º Adhesión medida Acuerdo Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de abril de 2023. Expediente Expert@ 1622/2023.

Punto 4º EXPERTA 1651/2023. APROBACIÓN PADRÓN DE AGUA, BASURA, DEPURACIÓN Y ALCANTARILLADO 2º BIMESTRE DEL 2023

Punto EXPERTA 1667/2023. SUBVENCIÓN MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	12/05/2023 12:47 12/05/2023 13:38

- 5° DINAMIZACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. ¿ARCHENA, AGUA VIVA? (Expte. 96/2023).
- Punto 6° EXPERTA 1633/2023 PROPUESTA CONVENIO COLABORACIÓN ASOCIACIÓN JUVENIL DE PEÑAS ARCHENA FIESTAS CORPUS 2023. EXPTE 60-16/2023.
- Punto 7° EXPERTA 1624/2023 PROPUESTA CONVENIO DE COLABORACIÓN CANDELA OCIO SL. FIESTAS CORPUS 2023. EXPTE. 60-12/2023.
- Punto 8° EXPERTA. 1627/2022 PROPUESTA CONVENIO JUNTA CENTRAL DE FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS DEL CORPUS Y VIRGEN DE LA SALUD DE ARCHENA 2023. 60-15/2023)
- Punto 9° XPERTA PROPUESTA 1579/2023 CONVENIO COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA CON O. D. G. M , PARA SU PARTICIPACION EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE QUAD EN MODALIDAD Q2. EXPTE 91/2023.
- Punto 10° EXPERTA. 1430/2023 PROPUESTA CONVENIO CON ASOCIACION DE FAMILIAS CON NIÑOS CON NECESIDADES DE ATENCION TEMPRANA (AFAMAR), PARA LA ORGANIZACION DE UNA LAS ACTIVIDADES PARA LOS NIÑOS DEL MUNICIPIO -DRILO PARK-. EXPTE (60-8/2023.)
- Punto 11° EXPERTA. 1426/2023 PROPUESTA CONVENIO CON ASOCIACION CONTRA EL CANCER ASAMBLEA DE ARCHENA PARA LA ORGANIZACION DEL MUSICAL INFANTIL LA PANDILLA DE DRILO. EXPTE (60-5/2023.)
- Punto 12° EXPERTA 548/2023. CERTIFICACIÓN Nº 1 Y FINAL DE LA OBRA "ACTUACIONES URGENTES SUSTITUCION VALLADO DEL C.P. RIO SEGURA DE ARCHENA" (EXPTE. 23/2023).
- Punto 13° EXPERTA 3556/2022. CERTIFICACIÓN N.º 2 Y FINAL DE LA OBRA PAVIMENTACION Y ACTUACIONES VARIAS EN ZONA COMERCIAL Y TURISTICA DE ARCHENA. POS 2022-2023. (EXPTE. 79-B/2022).
- Punto 14° EXPERTA 1653/2023. PROPUESTA CONCEJAL. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE DESINSECTACION CONTRA MOSQUITOS 2023. EXPTE 94/2023
- Punto 15° EXPERTA 3910/2021. CERTIFICACIÓN Nº 4 DE LA OBRA "CAMPO DE FUTBOL 11 EN CENTRO DEPORTIVO LA ALGAIDA-ARCHENA". EXPTE. 141/2021.
- Punto 16° EXPERTA 1654/2023. PROPUESTA CONVENIO DE COLABORACION CON UNIVERSAE PARA REALIZAR PRACTICAS ACADEMICAS DE FORMACION EN CENTROS DE TRABAJO E.I. COLORINES. (EXPTE. 95/2023)
- Punto 17° EXPERTA 1226/2023. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SUMINISTRO, MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y LEGALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE ARCHENA (EXP. 70/2023)
- Punto 18° RUEGOS Y PREGUNTAS

1.-APROBAR SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (17): 28-ABRIL-2023.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	12/05/2023 12:47
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	12/05/2023 13:38

Se da cuenta del borrador de la/s **acta/s de Junta/s de Gobierno Local** núm./s: **17 de fecha/s: 28/ABRIL/2023**, remitida/s junto con la convocatoria.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la/s **acta/s de Junta/s de Gobierno Local** núm./s: **17 de fecha/s: 28/ABRIL/2023**, remitida/s junto con la convocatoria.

2.-2023 (045)

P. C. L A.

- MERCADILLO MAYO

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de rentas** que dice:

Habiendo recibido en esta concejalía de Hacienda y por parte del departamento de Rentas y Exacciones y con el Visto Bueno del Sr. Interventor, propuesta sobre el padrón cobratorio de LONJA y MERCADILLO correspondientes a los meses indicados.

Dicho el padrón cobratorio con los datos del padrón del mes anterior y actualizado con los datos facilitados por el departamento de Comercio y la Junta Municipal de Gobierno.

SUFIJO / CONCEPTO	045 – LONJA Y MECADILLO
PERIODO	LONJA – ABRIL/2023 MERCADILLO- MAYO/2023
PERIODO EN VOLUNTARIA	DE 01/05 A 22/05/2023
CARGO RECIBOS DOMICILIADOS	05/05/2023
EXACCION	Recibos
CARGO CONTABLE	N44/2023
Nº DE RECIBOS	118
IMPORTE TOTAL PADRÓN	10.017,68€

Lo que se propone a esta Junta Municipal de Gobierno:

La aprobación del padrón cobratorio presentado y en los términos expuestos

A. J. P. G.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de rentas** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	12/05/2023 12:47 12/05/2023 13:38

3.-ADHESIÓN MEDIDA ACUERDO COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS DE 24 DE ABRIL DE 2023. EXPEDIENTE E.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de hacienda** que dice:

Visto que con fecha del pasado 24 de abril la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE), ha adoptado acuerdo por el que se aprueba el desplazamiento a 30 de diciembre de 2023 del vencimiento de las operaciones pendientes con el Fondo de Financiación a Entidades Locales (FFEELL), todo ello con la finalidad de garantizar la sostenibilidad financiera de los ayuntamientos y poder acceder a la revisión de las condiciones financieras de las citadas operaciones.

Considerando que en la relación de entidades locales que se pueden acoger a la citada medida se encuentra en el Anexo del citado acuerdo de la CDGAE, y que, una vez consultado a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, se ha podido constatar que el Ayuntamiento de Archena se encuentra entre dichas entidades que pueden solicitar acogerse a dicha medida.

Visto que el procedimiento para llevar a cabo la adhesión a la medida se ha establecido mediante la presentación hasta el día 9 de mayo de una solicitud aprobada por la Alcaldía-Presidencia o por órgano en quien delegue, sin más requisitos que la obligación de informar al Pleno posteriormente.

Considerando que los elementos esenciales de aplicación de la medida que se han puesto de manifiesto en el extracto del acuerdo de 24 de abril de la CDGAE, son los que se relacionan a continuación:

1º.- El Ministerio de Hacienda y Función Pública realizará un análisis preliminar de la situación financiera de cada una de las entidades locales solicitantes de la medida. A resultas de dicho análisis, elaborará una propuesta de marco de revisión de las condiciones financieras de las operaciones pendientes de aquellas entidades con el FFEELL, que se aprobará por la CDGAE con la fecha límite de 31 de julio de 2023.

2º.- Se comunicará por el Ministerio de Hacienda y Función Pública a aquellas entidades locales una propuesta de revisión de condiciones financieras de las operaciones vivas con el FFEELL, así como una senda de evolución de las principales magnitudes financieras cuyo cumplimiento se considere necesario para la sostenibilidad financiera, considerando un escenario inercial de ingresos y gastos.

3º.- La corporación local deberá incorporar a aquella propuesta los compromisos que prevea asumir y las medidas que implantará para cumplir con la mencionada senda de evolución, identificando, en su caso, las que deban ser aprobadas por el Pleno. Asimismo, deberá incluir el detalle de la deuda comercial y financiera que esté pendiente de cancelar y tener presentada ante el Ministerio de Hacienda y Función Pública la liquidación del presupuesto de 2021 y de 2022, en los términos recogidos en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. La citada propuesta deberá ser aprobada por la Alcaldía-Presidencia o el órgano de la corporación local en el que deleguen, con la obligación de informar al Pleno, y se comunicará al Ministerio de Hacienda y Función Pública, que iniciará una fase de negociación con los representantes de la corporación local, asistidos por personal técnico. En el supuesto de que no se alcance ningún acuerdo en relación con el compromiso presentado por la corporación local, o si ésta no lo presentase, la

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	12/05/2023 12:47
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	12/05/2023 13:38

entidad local tendrá que atender el vencimiento de diciembre de 2023 o se reanuda la aplicación de retenciones, y, a partir de entonces, se mantendrá la aplicación de las condiciones financieras de las operaciones pendientes hasta 31 de diciembre de 2022, que estén vigentes a la fecha de aprobación de este Acuerdo.

4º.- Los compromisos acordados con cada entidad local para su sostenibilidad financiera se aprobarán por resolución del Secretario de Estado de Hacienda, con la fecha límite de 3 de noviembre de 2023. Por el Ministerio de Hacienda y Función Pública se comunicarán al ICO las nuevas condiciones financieras que se aplicarán a las operaciones pendientes con el FFEELL. En su caso, los planes de ajuste o cualesquiera otros a los que estén sujetas las entidades locales deberán adaptarse al contenido de esa resolución.

5º.- El Ministerio de Hacienda y Función Pública realizará dentro del primer semestre de 2025 una evaluación del cumplimiento de los compromisos para la sostenibilidad financiera de cada entidad local, que, de ser negativa, implicará la revisión de estas condiciones financieras, pudiéndose aplicar a partir de la comunicación del incumplimiento, en su lugar, las correspondientes a las operaciones con el FFEELL vigentes a la fecha de aprobación de este Acuerdo incorporando un diferencial adicional que determinará la CDGAE.

Por todo lo expuesto, el Concejal de Hacienda propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Solicitar para el Ayuntamiento de Archena la aplicación de la medida aprobada mediante acuerdo de 24 de abril de 2023 de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, para la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento con el desplazamiento a 30 de diciembre de 2023 del vencimiento correspondiente a las operaciones pendientes con el FFEELL, lo que implicará la adopción de compromisos que se acuerden con el Ministerio de Hacienda y Función Pública, en el marco de condiciones financieras de las operaciones pendientes con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que apruebe la CDGAE con la fecha límite de 31 de julio de 2023.

SEGUNDO. - Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre para cumplir con la obligación de información señalada al respecto en el acuerdo de 24 de abril de 2023 de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

TERCERO. - Notificar el presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la plataforma habilitada para ello en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

CUARTO. - Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de hacienda** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

4.-EXPERTA 1651/2023. APROBACIÓN PADRÓN DE AGUA, BASURA, DEPURACIÓN Y ALCANTARILLADO 2º BIMESTRE DEL 2023

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de rentas** que dice:

Presentado el **SEGUNDO BIMESTRE** del padrón de agua, recogida de basuras y saneamiento del **2023**, por la empresa concesionaria ACCIONA AGUA S.A, y examinado

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	12/05/2023 12:47
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	12/05/2023 13:38

el mismo se ajusta al siguiente detalle:

C. FACT.	187.483 m ³
C. REG.	187.483 m ³
ABASTECIMIENTO (AGUA)	171.677,26 €
C. SERVICIO AGUA.	154.924,26 €
RECOGIDA DE BASURAS	185.292,62 €
ALCANTARILLADO	78.191,40 €
CANON.	9.492,28 €
C.S.C.M.	47.970,09 €
C.CCM	47.325,60 €
C. MANTENIMIENTO RED.	43.557,50 €
IVA 10 %	45.787,32 €

TOTAL PADRÓN 784.218,33 €

Consta informe de la intervención municipal proponiendo la aprobación del Segundo Bimestre de 2023 del Padrón de Agua, Basura, Depuración y Alcantarillado.

La realización de dicho gasto es conforme a la legalidad vigente, no existiendo inconveniente jurídico para su realización; siendo la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación órgano competente para la aprobación conforme al art. 21 de LBRL o siendo la Junta de Gobierno órgano competente para su aprobación conforme al art.23 de LBRL.

El Concejal de Hacienda. D. A. J. P. G. , a la vista del informe de intervención, **propone a la Junta de Gobierno:**

Primero: Aprobación del Padrón de Agua, Basuras y Depuración y Alcantarillado, correspondiente al Segundo Bimestre del 2023.

Segundo: Notificación a la Intervención Municipal y Tesorería del Acuerdo adoptado.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de rentas** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

5.-EXPERTA 1667/2023. SUBVENCIÓN MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE DINAMIZACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. ARCHENA, AGUA VIVA (Expte. 96/2023).

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

Por esta concejalía se ha tenido conocimiento de la Orden ICT/1363/2022 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de 22 de diciembre de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para el Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Vista la memoria "ARCHENA, AGUA VIVA", redactada por el técnico del Ayuntamiento de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	12/05/2023 12:47 12/05/2023 13:38

A , por importe de 2.100.000 euros.

No son necesarias aportaciones económicas adicionales por el Ayuntamiento de Archena.

Figura en el expediente el informe de la Intervención Municipal, donde se informa que, una vez recibido el Reconocimiento del Derecho en esta Administración por parte de la Secretaría de Estado de Turismo (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo), se procederá a la apertura del correspondiente expediente de Modificación de Crédito. Modalidad Generación de Ingresos y Gastos, en la Aplicación Presupuestaria Clasificación por Programas "432 Información y Promoción Turística" y Clasificaciones Económicas de Gastos "Transferencias Corrientes" y "Transferencias de Capital" del Presupuesto General Municipal para el 2023, por los importes de la subvención solicitada que asciende a 2.100.000 euros.

Y el Concejal Delegado de Turismo propone a la JGL:

Primero: Solicitar la subvención por importe de 2.100.000 euros al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de la secretaria de Estado de Turismo.

Segundo: Autorizar a la Alcaldía-Presidencia y/o Concejal Delegado de Turismo a la suscripción de cuantos documentos administrativos fueren necesarios, incluyendo el complemento y/o subsanación de los mismos.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

6.-EXPERTA 1633/2023 PROPUESTA CONVENIO COLABORACIÓN ASOCIACIÓN JUVENIL DE PEÑAS ARCHENA FIESTAS CORPUS 2023. EXPTE 60-16/2023.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

Que se hace necesario la suscripción de este convenio, para la correcta organización y realización de varios eventos cuya finalidad es la de fomentar la participación en las fiestas patronales de los jóvenes de nuestro municipio en actividades de ocio y tiempo libre. Que debido a que en nuestro municipio sea constituido una reciente Asociación de jóvenes y que entre sus objetivos principales es promover todo tipo de actividad relacionada con los jóvenes, ocio y tiempo libre. Dicha asociación dispone con los medios tanto materiales y de personal para el correcto desarrollo de dichos eventos.

Y tras conversaciones con la Asociación Juvenil de Peñas de Archena se acuerda por parte de estos la colaboración de:

Día 7 de junio.

CONCIERTO DE MALAS PULGAS.

Hora: 23:30.

Parking del Colegio Miguel Medina. (Recinto de Peñas) .

Día 7 de junio.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	12/05/2023 12:47
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	12/05/2023 13:38

CONCIERTO DE LA ESPARTERA
Hora: 01:00 h.
Parking del Colegio Miguel Medina. (Recinto de Peñas)

Día 8 de junio.

CONCIERTO DE TRANSISTORES.
Hora: 22,00 h.
Parking del Colegio Miguel Medina. (Recinto de Peñas)

Día 8 de junio.

CONCIERTO DE DESENKANTO.
Hora: 23:30 h.
Parking del Colegio Miguel Medina. (Recinto de Peñas)

Día 8 de junio.

CONCIERTO DE LOS HAPPYS.
Hora: 01:00 h.
Parking del Colegio Miguel Medina. (Recinto de Peñas)

Día 9 de junio.

CONCURSO DE ZURRA.
Hora: 21,00 h.
Parking del Colegio Miguel Medina. (Recinto de Peñas)

Día 9 de junio.

CONCURSO DE LA VORIA.
Hora: 00,00 h.
Parking del Colegio Miguel Medina. (Recinto de Peñas)

Día 10 de junio.

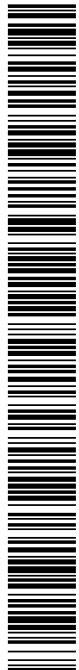
PAELLAS PEÑAS Y DEGUSTACION PAELLA GIGANTE.
Hora: 14:00 h.
Avda. Daniel Ayala.

Día 10 de junio.

DESFILE DE PEÑAS LOCAL Y CARROZA DEL VINO.
Hora: 19:00 h.
Avda. Del Carril.

Día 10 de junio.

ACTUACION SPOTI + MARTA.
Hora: 14:00 h.



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	12/05/2023 12:47 12/05/2023 13:38

3 Parking del Colegio Miguel Medina. (Recinto de Peñas)

Este convenio tendrá vigor durante el mes de junio del presente año, con un importe de **12.000€** subvencionado por el Ayuntamiento.

Por esta intervención se informa que, existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 920.48901. Administración General. A Asociaciones sin fines de lucro y otras no definidas, del presupuesto prorrogado para el 2023 por importe 12.000,00 €. Se acompaña expte. RC 2/20 300000 866.

Y el Concejal de Festejos, D. A. C. F. , propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA ASOCIACIÓN JUVENIL DE PEÑAS DE ARCHENA PARA LAS FIESTAS DEL CORPUS 2023.

SEGUNDO: Autorizar el gasto de 12.000 € para la ejecución del convenio.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta o Concejal en quien delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y cuantas actuaciones fueran necesarias en ejecución de este acuerdo.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

7-EXPERTA 1624/2023 PROPUESTA CONVENIO DE COLABORACIÓN CANDELA OCIO SL. FIESTAS CORPUS 2023. EXPTE. 60-12/2023.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

Que se hace necesario la suscripción de este convenio, para la correcta organización y realización de varios eventos, que de forma tradicional se vienen realizando todos los años y que debido a que en nuestro municipio existe una empresa cuyo objetivo principal es promover dichas actividades. Y como es demostrada su dilatada trayectoria y su buen hacer, en anteriores fiestas y como dicha empresa dispone con los medios tanto materiales y de personal para el correcto desarrollo de dichos eventos.

Y tras conversaciones con Candela Ocio S.L de Archena se acuerda por parte de estos la elaboración y preparación de los siguientes eventos:

3 **XII CORPUS SOBRE RUEDAS.**

3 Lugar: Plaza 1º de Mayo, Avda. Daniel Ayala y parking Miguel Medina.

3 Sábado 21 de mayo.

3 Hora: 10:00h a 15:00 h.

3 **XIII FERIA DE DIA CANDELA.**

3 Lugar: Jardín de Villa Rías.

3 Sábado 27 de mayo.

3 Hora: 12:00h a 22:30 h.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	12/05/2023 12:47
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	12/05/2023 13:38

XIII CORPUS FAMILY DAY.

Lugar: Plaza 1º de Mayo.

Díes: Jueves, 8 de junio.

Hora: 11:00h a 14:00 h.

Este convenio tendrá vigor durante el mes de junio del presente año, con un importe de **8.000,00 €.**, subvencionado por el Ayuntamiento.

Por esta intervención se informa que, existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 920. 48901. Administración General. A Asociaciones sin fines de lucro y otras no definidas, del presupuesto prorrogado para el 2023 por importe 8.000,00 €. Se acompaña expte. RC 2/20 300000867.

Y el Concejal de Festejos, D. A. C. F. , propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN CANDELA OCIO PARA LAS FIESTAS CORPUS 2023.

SEGUNDO: Autorizar el gasto de 8.000 € para la ejecución del convenio.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta o Concejal en quien delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y cuantas actuaciones fueran necesarias en ejecución de este acuerdo.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

8.-EXPERTA. 1627/2022 PROPUESTA CONVENIO JUNTA CENTRAL DE FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS DEL CORPUS Y VIRGEN DE LA SALUD DE ARCHENA 2023. 60-15/2023)

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

Se hace necesario dicho convenio, para la correcta organización y realización de las actividades relacionadas con la Asociación para las fiestas del Corpus 2023.

La Asociación dispone con los medios tanto materiales y de personal para el correcto desarrollo de dichas actividades. Este convenio tendrá vigor durante el presente año, con un coste de **12.000,00 €** subvencionado por el Ayuntamiento.

Por esta intervención se informa que, existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 920. 48901. Administración General. A Asociaciones sin fines de lucro y otras no definidas, del presupuesto prorrogado para el 2023 por importe 12.000,00€. Se acompaña expte. RC 2/20300000868.

Y el Concejal de Festejos, D. A. C. F. , propone a la Junta de Gobierno.

PRIMERO: Aprobación del CONVENIO JUNTA CENTRAL DE FIESTAS DE MOROS Y

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	12/05/2023 12:47 12/05/2023 13:38

CRISTIANOS DEL CORPUS Y VIRGEN DE LA SALUD DE ARCHENA 2023. 60-15/2023).

SEGUNDO: Aprobación del gasto de 12.000€, para la ejecución del convenio.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta o Concejales en quien delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y cuantas actuaciones fueran necesarias en ejecución de este acuerdo.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

9.-XPERTA PROPUESTA 1579/2023 CONVENIO COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA CON O. D. G. M. , PARA SU PARTICIPACION EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE QUAD EN MODALIDAD Q2. EXPTE 91/2023.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

Que por parte de esta concejalía estamos interesados en la colaboración con O. D. G. M. , teniendo como principal finalidad promocionar el deporte motociclista e impulsar a sus pilotos a llegar a lo más alto en cualquiera de sus disciplinas, ayudándole así a sufragar los gastos que se pudieran ocasionar por la participación en el Campeonato de España de Quad, en la modalidad Q2.

Este convenio tendrá vigor durante el año 2023 con un importe de **1.000,00 €**.

Existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 920.48901. Administración General. A Asociaciones sin fines de lucro y otras no definidas, del presupuesto prorrogado para el 2023 por importe 1.000,00 €. Se acompaña expte. RC 2/20 300000869.

Y el Concejales de Deportes D. A. C. F. , propone a la Junta de Gobierno.

PRIMERO: Aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA CON O. D. G. M. .

SEGUNDO: Aprobación del gasto de 1.000€ para la ejecución del convenio.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta o Concejales en quien delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y cuantas actuaciones fueran necesarias en ejecución de este acuerdo.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

10.-EXPERTA. 1430/2023 PROPUESTA CONVENIO CON ASOCIACION DE FAMILIAS CON NIÑOS CON NECESIDADES DE ATENCION TEMPRANA (AFAMAR), PARA LA ORGANIZACION DE UNA LAS ACTIVIDADES PARA LOS NIÑOS DEL MUNICIPIO -DRILO PARK-. EXPTE (60-8/2023.)

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	12/05/2023 12:47
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	12/05/2023 13:38

subvenciones que dice:

Se considera necesaria la suscripción de un convenio colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y la Asociación De Familias Con Niños Con Necesidades De Atención Temprana (AFAMAR), sin ánimo de lucro, cuya finalidad es la de unir y conseguir objetivos comunes entre los padres y madres de niños que necesitan de Atención Temprana.

Con fecha 21 de mayo, como actividad incluida en la Programación de Fiestas Corpus 2023, se prevé la organización en el Campo de fútbol Andrés Abenza, en horario de las 19,30 hasta 23 horas, unas atracciones para niños denominada "Drilo Park", en el se contará con Hinchables, talleres y animación de la Pandilla de Drilo. La organización de dicha actividad será por cuenta del Ayuntamiento y la recaudación de las entradas, al precio de venta de 1 €, será en su totalidad, íntegramente para dicha Asociación (AFAMAR), con el fin de sufragar los gastos de mantenimiento de la misma.

Visto el informe de Intervención que dice: "No precisa la constatación de existencia de crédito y adecuación del mismo".

Y el Concejal de Festejos, D. A. C. F. , propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA, CON LA ASOCIACION DE FAMILIAS CON NIÑOS CON NECESIDADES DE ATENCION TEMPRANA (AFAMAR).

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta o Concejal en quien delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y cuantas actuaciones fueran necesarias en ejecución de este acuerdo.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

11.-EXPERTA. 1426/2023 PROPUESTA CONVENIO CON ASOCIACION CONTRA EL CANCER ASAMBLEA DE ARCHENA PARA LA ORGANIZACION DEL MUSICAL INFANTIL LA PANDILLA DE DRILO. EXPTE (60-5/2023.)

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

Se considera necesaria la suscripción de un convenio colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y la Asociación Contra El Cáncer Asamblea de Archena, ya que está asociación sin ánimo de lucro, viene desempeñando desde hace varios años, una labor de ayuda, apoyo y defensa de los derechos de los enfermos de cáncer, así como también ofrecen información y apoyo necesario a los familiares y cuidadores de estos enfermos.

Con fecha 4 de junio, se tiene prevista, como actividad incluida en la Programación de Fiestas Corpus 2023, la actuación musical infantil de LA PANDILLA DE DRILO-LA AMENAZA DEL PIRATA BARBANEGRA, en el Teatro Villa de Archena. La organización de dicha actuación será por cuenta del Ayuntamiento de Archena, se les hará entrega de 400

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	12/05/2023 12:47
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	12/05/2023 13:38

entradas para su venta, valoradas en 5 euros cada una, haciendo un total de 2.000 €, siendo éste importe como subvención para la Asociación Contra El Cáncer-Asamblea de Archena, con el fin de sufragar los gastos de mantenimiento de la misma.

Visto el informe de Intervención que dice: "No precisa la constatación de existencia de crédito y adecuación del mismo".

Y el Concejal de Festejos, D. A. C. F. , propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA, CON LA ASOCIACION CONTRA EL CÁNCER ASAMBLEA DE ARCHENA EN LA ORGANIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO INFANTIL LA PANDILLA DE DRILO-LA AMENAZA DEL PIRATA BARBANEGRA.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta o Concejal en quien delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y cuantas actuaciones fueran necesarias en ejecución de este acuerdo.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

12.-EXPERTA 548/2023. CERTIFICACIÓN Nº 1 Y FINAL DE LA OBRA "ACTUACIONES URGENTES SUSTITUCION VALLADO DEL C.P. RIO SEGURA DE ARCHENA" (EXPTE. 23/2023).

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

Se da cuenta de la Certificación número 1 y FINAL de la obra " ACTUACIONES URGENTES SUSTITUCION VALLADO DEL C.P. RIO SEGURA DE ARCHENA.", expediente número 23/2023 (experta 548/2023), por importe de 19.051,75 €.

La certificación de obra está rubricada por la Arquitecta Técnica Municipal, Dª P. G. A , y el contratista de la obra, D. P. J. C. M , representante de la empresa UNICA 2000, S.L.

Existe crédito en la aplicación presupuestaria 323.61901, Funcionamiento de centros docentes. Otras inversiones de reposición., del Presupuesto prorrogado 2023, por importe de 19.351.75€. Expte. Contable "RC" 00070/2023.

Y la Concejala Delegada de Educación, Dª M. J. G. M , **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobar la certificación número 1 y final de la obra "ACTUACIONES URGENTES SUSTITUCION VALLADO DEL C.P. RIO SEGURA DE ARCHENA", por importe de **19.051,75 €**, IVA incluido, siendo el contratista UNICA 2000, S.L. con CIF.: B.

SEGUNDO: Aprobar el gasto de conformidad con el informe de Intervención.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	12/05/2023 12:47
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	12/05/2023 13:38

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

13.-EXPERTA 3556/2022. CERTIFICACIÓN N.º 2 Y FINAL DE LA OBRA PAVIMENTACION Y ACTUACIONES VARIAS EN ZONA COMERCIAL Y TURISTICA DE ARCHENA. POS 2022-2023. (EXPTE. 79-B/2022).

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

Se da cuenta de la Certificación número 2 Y FINAL, de la obra PAVIMENTACION Y ACTUACIONES VARIAS EN ZONA COMERCIAL Y TURISTICA DE ARCHENA. POS 2022-2023”, expediente número 79-B/2022.

La certificación de obra está rubricada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. J. C. G. C. y el contratista de la obra D. S. E. M, en representación de CONSTUARCHENA S.L.

Consta informe de la Intervención Municipal que dice: “Existe crédito en la aplicación presupuestaria 450. 61101, Administración general de infraestructuras. Plan de Obras y Servicios. 2022-2023. del Presupuesto Prorrogado Municipal 2023, por importe de 47.275,88€. Expte. RC 509/2023.”

De conformidad con los artículos 61 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, D. M. A. M, Concejal delegado de Portavocía, Cultura y Patrimonio Histórico, Turismo y Hostelería, Proyectos Europeos y Agenda 2030 y Coordinación de Grupos y Medios, PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO,

ÚNICO: Aprobar la certificación número 2 Y FINAL, de la obra PAVIMENTACION Y ACTUACIONES VARIAS EN ZONA COMERCIAL Y TURISTICA DE ARCHENA. POS 2022-2023, por importe de 47.275,88 €, siendo el contratista CONSTUARCHENA, S.L., con CIF.: B.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

14.-EXPERTA 1653/2023. PROPUESTA CONCEJAL. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE DESINSECTACION CONTRA MOSQUITOS 2023. EXPTE 94/2023

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

Se hace necesaria la contratación de este servicio, para paliar la plaga de mosquitos que cada verano afecta a los tramos del río y a zonas periféricas pertenecientes al término municipal, mediante tratamiento de desinsectación, de manera que minimice este problema.

Vista la oferta presentada por la empresa AGROSANITARIO, S.L., para la prestación del servicio de tratamiento de desinsectación contra mosquitos en el Río Segura y zonas colindantes, por el siguiente importe:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	12/05/2023 12:47
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	12/05/2023 13:38

IMPORTE (IVA excluido): 3.194,24 €
 IVA (21%) 670,79 €
 TOTAL: 3.865,03 €

Por esta intervención se informa que, existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 171.210. *Parques y jardines. Infraestructuras y bienes naturales*, del presupuesto municipal prorrogado para 2023, por importe de 3.865,03€ (IVA incluido). Expte. RC 2/2023000000870.

Y la Concejala de Servicios Sociales, Accesibilidad y Políticas inclusivas, Sanidad y Covid-19, D^a M. C. A. G., propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación y adjudicar el SERVICIO TRATAMIENTO DE DESINSECTACION CONTRA MOSQUITOS 2023, a la empresa AGROSANITARIO, S.L., con CIF: B....., por el importe de 3.865,03 €, IVA incluido.

SEGUNDO: Aprobar el gasto.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta o Concejala en quien delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y cuantas actuaciones fueran necesarias en ejecución de este acuerdo.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

15.-EXPERTA 3910/2021. CERTIFICACIÓN Nº 4 DE LA OBRA "CAMPO DE FUTBOL 11 EN CENTRO DEPORTIVO LA ALGAIDA-ARCHENA". EXPTE. 141/2021.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

Se da cuenta de la Certificación número 4, de la obra "CAMPO DE FUTBOL 11 EN CENTRO DEPORTIVO LA ALGAIDA-ARCHENA". EXPTE. 141/2021", por importe de 180.209,73 €.

La certificación de obra está rubricada por el Director de la obra D. M. A. G. C., el Técnico Municipal y el contratista de la obra CONSTU ARCHENA, S.L., con CIF Nº B.....

Por la Intervención se informa que: "Existe crédito en la aplicación presupuestaria 342.62904. Instalaciones deportivas. Complejo deportivo la Algaida-Otro lao. Fase IV, del Presupuesto Municipal Prorrogado para 2023, por importe de 180.209,73€. Expte. Contable "RC" 2/202337.

Y el Concejel Delegado de Deportes y Festejos, D. A. C. F., **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobar la certificación número 4 de la obra "CAMPO DE FUTBOL 11 EN CENTRO DEPORTIVO LA ALGAIDA-ARCHENA", por importe de 180.209,73 €, IVA incluido, siendo el contratista CONSTUARCHENA, S.L, con CIF: B.....

SEGUNDO: Aprobar el gasto de conformidad con el informe de Intervención.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	12/05/2023 12:47
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	12/05/2023 13:38

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

16.-EXPERTA 1654/2023. PROPUESTA CONVENIO DE COLABORACION CON UNIVERSAE PARA REALIZAR PRACTICAS ACADEMICAS DE FORMACION EN CENTROS DE TRABAJO E.I. COLORINES. (EXPT. 95/2023)

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

El Ayuntamiento de Archena considera de interés el desarrollo y promoción de las prácticas formativas que permitirán a los alumnos a consolidar la formación, tanto técnica como humana, adquirida en sus estudios, a través del contacto directo con las empresas.

Para ello se hace necesario la elaboración del presente convenio con UNIVERSAE, el cual tiene por objeto establecer acuerdos de colaboración para el desarrollo de prácticas académicas del alumnado que cursa Formación Profesional Reglada y pueda realizar el módulo de Formación en la Escuela Infantil Municipal Colorines.

Para la implementación de los compromisos de este convenio no supone coste económico. El Ayuntamiento aporta las instalaciones y demás medios técnicos y recursos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas.

Dicho convenio tendrá una vigencia de cuatro (4) años, prorrogable automáticamente por iguales periodos de tiempo; en caso de que ninguna de las partes manifieste de forma expresa su voluntad sobre su finalización.

La intervención informa que, no precisa la constatación de existencia de crédito y adecuación del mismo.

La Concejala D^a M. J. G. M. **Escuela de Música y Escuelas infantiles, Impulso del Empleo Local**, propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y UNIVERSAE, no suponiendo coste alguno para este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa o persona en la que delegue para la firma de cualquier documento para la ejecución de este acuerdo.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

17.-EXPERTA 1226/2023. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SUMINISTRO, MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y LEGALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE A. (EXP. 70/2023).

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	12/05/2023 12:47
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	12/05/2023 13:38

subvenciones que dice:

Se da cuenta de la propuesta de la Mesa de Contratación en relación al expediente 70/2023 (EXPERTA 1226/2023) SUMINISTRO, MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y LEGALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE A. , según acta de 3 de mayo que figura en el expediente.

Del acta se extrae la propuesta, que literalmente dice:

“.../...

Concluido el examen de la documentación requerida al único licitador que ha concurrido y siendo está conforme al procedimiento de licitación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA:

- 1.-Declarar la admisión de la proposición presentada por la mercantil **ELECFES ILUMINACION, S.L.**, con CIF: B.....
- 2.-Ratificar la **propuesta de adjudicación del CONTRATO SUMINISTRO, MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y LEGALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE A. , a la mercantil ELECFES ILUMINACION, S.L., con CIF: B.....**, por ser la proposición que ha obtenido la mayor puntuación en la suma global de los criterios de adjudicación con arreglo al PCAP, por un precio de **28.586,25 € IVA incluido**.

.../...”

Y el Presidente de la Mesa de Contratación, D. F. G. N , Concejal de Recursos Humanos, Administración, Servicios, Deportes y Sanidad, **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Adjudicar el CONTRATO SUMINISTRO, MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y LEGALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE A. , a la mercantil **ELECFES ILUMINACION, S.L., con CIF: B.**, por ser la proposición que ha obtenido la mayor puntuación en la suma global de los criterios de adjudicación con arreglo al PCAP, por un precio de **28.586,25 € IVA incluido**.

SEGUNDO: Notificar a los interesados.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

18.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Se levanta la sesión sin más asuntos que tratar cuando son las 10:05 horas.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL	12/05/2023 12:47
M. P. F. L.	ALCALDESA	12/05/2023 13:38